medio de la Dirección General de Suministros del Estado aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs. 1.
2º Dción Gral. de Administración dará la imputación correspondiente.
Siendo las veinte y treinta, se levanta la Sesión.

Mayniso Clotilde Sabattini

Sesión Nº 6

9 de marzo de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 9 de marzo de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su Vicepresidente señor Mauriño y con asistencia de los Vocales Señoritas Tirón y Doncel y señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial la señora Presidenta, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, y con aviso la Vocal señora de López Perrot, siendo las quince y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 6881-60 — Vista:

La designación del Superior Gobierno de la Nación, en cuanto a la representación adjudicada a la Señora Presidenta al Consejo Nacional de Educación, doña Rosa

Clotilde Sabattini de Barón Biza ante la Tercera Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental sobre el proyecto principal de Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina. y

Considerando:

Que la alta distinción conferida corresponde la adhesión del H. C. N. de Educación y asimismo la posibilidad de que en el viaje de referencia e investida de su calidad de Presidenta del C. N. de Educación realice algunas visitas a las escuelas primarias de la República de Méjico, se resuelve:

1º Manifestar su complacencia por la designación de la Sra Presidenta del C. N. de Educación, doña Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza resuelta por S. E. del Poder Ejecutivo Nacional, como representante del Gobierno Argentino ante el Comité Consultivo Intergubernamental sobre el Proyecto Principal de Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina.

2º Encomendar a la Sra Presidenta la trasmisión de un saludo oficial del C. N. de Educación a las Autoridades Gubernamentales y Educacionales de la República de Méjico.

3º Encomendar a la Sra Presidenta, la realización de visitas a las escuelas primarias del país hermano y a Crefal en relación esta última con los becarios argentinos que allí se encuentran residiendo

4º Encomendar a la Sra Presidenta la entrega en calidad de obsequio de dos banderas nacionales argentinas a dos escuelas primarias de la República de Méjico que lleven el nombre de nuestra patria o de sus próceres.

Expte: 3971-60 Aprobar la medida adoptada por el Sr Vicepresidente del H. Cuerpo, con fecha 2 del corriente. Expte: 3591-60, que dice:

1º Adherir al duelo occasionado por el fallecimiento del doctor Amadeo Sabattini. ___

2º Disponer que el Suscripto acompañado por los Vocales Srta Blanca Lidia del Carmen Doncel y Sr Francisco J. Scapigliati, asistan en representación del C. N. de Educación al acto del sepelio de los restos del dr Amadeo Sabattini ___

3º Disponer el envío de una ofrenda floral. ___

4º Hacer llegar a la sra Presidenta del C. N. de Educación Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, hija del extinto, las expresiones de pesar. ___

5º Dar cuenta en Sesión al H. Consejo de la presente resolución. ___

Expte: 3960-60. Aprobar la medida adoptada por el Sr Vicepresidente del H. Cuerpo, con fecha 4 del corriente Expte: 3590-60, que dice: ___

1º Autorizar a cuarenta maestros (nacionales, provinciales y municipales) del curso de verano, de las Escuelas de Verano de la pcia de Córdoba, para alojarse en las instalaciones de la Escuela Hogar de Salta, durante los días 8, 9 y 10 del corriente y en la Similar de Jujuy, los días 11, 12 y 13 del mismo mes. ___

2º Dejar establecido que la autorización a que se refiere el art. anterior, solamente permite el uso de las comodidades necesarias para pernoctar, sin que ello implique derecho alguno de alimentación. ___

3º Dar cuenta de la presente resolución al H. C. N. de Educación. ___

Expte: 4719-60. Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente prof. Carlos Julio Mauriño, con fecha 24-2-ppdo, ad-referendum del H. Consejo, que establece: ___

1º Destacar en comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Corrientes, a la sra Juana Isabel Rolón de Cima, maestra de la esc. Nº 118, y al Sr Emilio José Coraça, maestro de la esc. Nº 284. ___

2º Destacar en comisión en la Junta de Clasificación de Co-

rrientes y por el término de tres (3) meses a la Srta Beatriz Natividad Seniquel, maestra de la esc. Nº 153.

Expte: 3968-60 Aprobar la medida adoptada ad-referendum del C. N. de Educación, por el Sr Vicepresidente, Sr Mauriño, que dice:

1º Autorizar el uso por parte de la Junta de Clasificación del pabellón en que funcionaban las dos Secciones de Jardín de infantes de la Escuela-Hogar de Concentración Nº 13.

2º La mencionada Junta deberá desocupar el local que ocupa actualmente.

Expte: 3967-60 Aprobar la medida adoptada por el Sr. Vicepresidente, ad-referendum, del C. N. de Educación, que dice:

1º Ubicar en la esc. Nº 408 de Corrientes a la maestra aux. sra María Esther Lencina de Ahumada.

2º Dejar sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

Expte: 3966-60. Aprobar la medida adoptada ad-referendum del C. N. de Educación, por el Sr Vicepresidente, Sr Carlos J. Mauriño que dice:

Designar suplente 2º de la Junta de Clasificación de Corrientes al Sr Mac. Rosa Añasco, director de la esc. Nº 427.

Expte: 3970-60 1º Aprobar la resolución tomada por el Sr. Vicepresidente con fecha 24-2-60, durante su estadía en la Inspección Tca Seccional de Corrientes, ad-referendum del C. N. de Educación que dice así:

a) En la clasificación de antecedentes de los aspirantes a suplencias, se deberá estar a lo establecido por el art. 89º de la Ley 14473 y su reglamentación.

b) Apercibir represivamente, con constancia en su fo_

ja de servicios al Sr. Subinspector Tco. Seccional, don Ernesto Ruggero, sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponder legalmente.

c). Establecer que la presente resolución servirá de cabeza de expte. para las actuaciones a que hubiere lugar.

d). La Inspección Tca. Seccional, transcribirá a la Junta de Clasificación, para su conocimiento los considerandos y el art. 1º de la presente resolución.

2º Instruir sumario administrativo, debiendo las presentes actuaciones servir de cabeza de sumario al Subinspector Tco. Seccional de Corrientes, Sr. Ernesto Ruggero, a fin de esclarecer los hechos imputados.

3º La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá como sumariante a un Inspector de Región.

Expte: 5667-60 1º Desígnase al Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo, don Carlos J. Mauriño y al Subinspector Tco. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don Carlos M. Cuestas Acosta, a efectos de que procedan a ponerse en comunicación con el Sr. Carlos A. Martínez, presidente del C. Gral. de Educación de la pcia. de Salta y proyecten la redacción del Convenio de Coordinación Escolar.

2º Remítase nota, con copia autenticada de la presente resolución, al Sr. Gobernador de la pcia. de Salta, al Sr. Carlos A. Martínez y a los funcionarios designados en el art. 1º.

Expte. 3969-60 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al disponer en cumplimiento del convenio de coordinación existente con las autoridades educacionales de la provincia, que las clases en las escuelas de nuestra dependencia inicien el presente curso lectivo el día 28 del corriente.

2º Agréguese al Expte: 3588-60.

Expte: 4234-60. Resolu- 1º Modificar el inc) h. pag. 26. del Suplemento N: 4 del Di-

ción de Carácter General Nº 12. gestó de Instrucción Primaria, en la siguiente forma: ___

h). "No dar trámite a ninguna solicitud de particulares en que se proponga denominaciones especiales para las escuelas." ___

2º Establecer que las iniciativas de proponer nombres a las escuelas de la Repartición y que no se ajusten a lo establecido en el art. 4º del Reglamento de Nominación de Escuelas, con excepción de los casos previstos en el art. 5º, referentes a legados o donaciones, sólo podrán ser considerados cuando provengan de instituciones oficiales o de reconocida acción cultural del país o del extranjero, en este último caso encauzadas por la vía diplomática correspondiente. ___

Expte: 3589-60. 1º Acordar a su pedido, el horario reducido de 4 horas implantado en el art. 1º del Decreto 945-60, por el que opta el siguiente personal:

Presidencia: (División Relaciones Públicas)
María Elena Corominas.

Secretaría General:
Haydée J. Gourel.
Norah J. Lucchesi de Huguet.
Yolanda Rita Gozzi
Carmen G. de Castro de Chamorro.

Dirección Gral de Personal:
Irene H. A. de Ansaldo.
Alicia C. Gerván
María Elena Cartier.
Marta Edith Meyer.
María Marta Elizalde.
Carmen Teresa Falcone.
Elida Garay
Isabel Rand.

Dirección Gral de Administración:

José Pedro Sienra Martínez
Lilia Elisabeth Neuhaus.
Marta Alicia Lipalda
María A. F. de Figueroa Gacitúa
Dolores G. Colosimo de Silva
Eva G. de Rivero Elío.
Víctor Hugo Páez
Dirección General de Arquitectura
Juan A. de la Fuente.
Carlos Galíndez.
Rafael Mosquera.
Juan Carlos Stoppanni
Carlos Kiernan
Marta Cuestas Acosta.
Agustina Costa Páz de Gall.
Jolanda J. Gutiérrez
Sara de Giussani
María Rosa Janaafari de Correa
Ana M. Fiscornia de Correa.
Ella Comerse.
Margarita G. Grignone.
Dirección Gral de Información Educativa y Cultura:
Marta R. A. de Fernández Romero.
Dirección Técnica de Escuelas-Hogares:
Rosa Enriqueta Ghezzi
Juan Roberto Schipani
Nélida F. L. de Casella.
Obra Social:
Blanca Analía Imgueta.
Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.
Teresa G. E. de Carrillo
Pura C. Zabala de Rebay
Jorge R. Ojeda.
Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares
Juan José Rodríguez.

Departamento de Mesa Gral de Entradas y Salidas y Archivo.
Ana T. de Paolantonio
Jorge E. Castro.
Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital:
Beatriz A. Vázquez Viaño.
C.E. 5º:
Elida S. Z. de Cei
Guillermo Romero
C.E. 7º:
María A. Cassou.
Gina D'A. de Sadorín
Leopoldo Cespón
C.E. 10º:
Nélida Alicia Damedín
C.E. 13º.
Etelvina E. L. Vda de Milani
C.E. 16º:
Raquel R. M. de Domínguez
Virginia A. M. de Rafaelli.
María L. Z. de Guido.

2º Este personal cumplirá horario de 16 a 20 a excepción de los C.C.E.E, que lo hará de 13 a 17.

3º Este horario entrará en práctica el 16 del corriente mes, fecha desde la cual el personal mencionado precedentemente, percibirá el 60% de las remuneraciones totales de carácter fijo, común y permanente que a la fecha del citado Decreto, correspondan al cargo que desempeñe con el horario normal, como lo establece el art. 3º del Decreto 945-60.

4º Comunicar esta resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E. P.R.A) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte: 2170-60. 1º Quedan autorizados los Consejos Escolares de Distrito de la Capital Federal, para recibir de la

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, la entrega de fondos a que se refiere la Ordenanza 16161-60 promulgada por Decreto 990-60 y efectiviza da por Decreto 3745, con destino definitivo a las Asociaciones Cooperadoras de la escuelas de la Capital Federal.

2º Los Consejos Escolares proveerán con la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Buenos Aires el Sistema a emplear en la distribución de los fondos y el procedimiento y fechas para las liquidaciones de la inversión, debiendo comunicar oportunamente al C. N. de Educación, cual será el método empleado.

3º Encomendar a los Señores Vocales, profesor Ignacio F. Scapigliati y profesor Horacio Ratier y al Sr Secretario General, dr Félix A. Cayuso, la representación del C. N. de Educación en el acto que habrá de celebrarse el día 16 del corriente mes, en el Salón Blanco del Palacio Municipal, en oportunidad de la entrega y recepción de los cheques a que se refiere la Ordenanza, haciendo presente el dicho caso el reconocimiento del H. Consejo por la colaboración y altruismo que ha implicado la Sanción de la Ordenanza comentada.

Expte: 3416-60 Nombrar representante del C. N. de Educación ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, por un período de tres años, a partir del 9-3-60 de conformidad con el art. 27º inc. a) de la Ley 13047- al Inspector Tcd Seccional, sr Rolando Marcelino Riviere.

Expte: 18715-59 1º Hacer suyo, en un todo de acuerdo, el informe que obra de fs. 21 a 23, elevado por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, con respecto a las observaciones que formula al anteproyecto de Convenio de Coordinación Escolar, art. 2º, 8º, 12º y 27º, el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la Pcia de La Rioja.

2º Hacer conocer al referido Ministerio, a los efectos que hubiera lugar, el informe de que se trata así como también copia autenticada de la presente resolución.

Expte: 4246-60 — 1º Designar a la Srta Martha Salotti y al Sr Valentín E. Antoniutti, para que en representación del Instituto F. F. Bernasconi, conjuntamente con el Inspector Seccional de la Pcia de Tucumán, asistan a la clausura de los cursos de perfeccionamiento de dicha Pcia y establezcan las bases de coordinación futura.

2º La Dción Gral de Administración procederá a liquidar y extender las partidas de viáticos reglamentarios y los pasajes correspondientes.

Expte: 3958-60. — Integrar la nómina de diez (10) candidatos para el Jurado del Concurso de Ascenso de Jerarquía, de Mendoza, con los siguientes docentes:

José Nicolás La Rocca - Inspector de Zona.
Hilda Celeste Ambrosini, director esc. Nº 36.
Eufemio Oscar Garibaldi, director esc. Nº 84.
Eleuterio Sosa, director esc. Nº 220.

Expte: 3959-60. — 1º Encargar, de la Asesoría Tca de Clubes de Niños Jardineros, al auxiliar, Sr Romeo Ginés Geñeñoz Poza.

2º Encargar, de la Secretaría Tca de Clubes de Niños Jardineros, a la auxiliar, Sra María Haydée Spinelli de Fernández.

3º Establecer que el personal designado conservará su actual situación de revista y remuneración.

Expte: 4167-60. — 1º Dejar sin efecto las designaciones de la Sra Margarita Raquel F. de López Cross y Srta Araceli Blanco, Expte: 1013-60, (Sesión 3-2) en el Curso de Material Didáctico para Jardines de Infantes, por no haber dictado la asignatura debido a que en dicho momento se encontraba a car

go de la exposición de Material Didáctico, realizada en la ciudad de Mar del Plata.

2º Designar ay. transitoria en el Curso de Material Didáctico para Jardines de infantes, para reforzar la fiscalización de los trabajos prácticos (60 h), al Sr José Rosario Marando, con retribución total de $ 3000= m/n.

3º Designar ay. trans. de la asig. Lenguaje gráfico en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, a la Sra María E. H. de Palacios Capdevila con asig. total de $500= m/n, en lugar de la Srta Carmen Lauriti, designada por Expte: 2632-60, Sesión del 17-2, cuya designación se deja sin efecto, por no haber desempeñado la ayudantía.

4º Modificar la designación de ayud. trans. de la Srta Carmen Lauriti, para el Curso de Lenguaje Gráfico y Dibujo Infantil. Expte: 1013-60, Sesión del 3-2- quien sólo desempeñó la ayudantía durante 30 h, por lo que corresponde solo una retrib. total de $ 1.000= m/n

5º Designar a la Sra Lucy H. D. de Spangler, prof. trans. del Curso de Material Didáctico, que se dictará en la ciudad de Concepción del Uruguay. E. Ríos, 40 h, con asignación total de $4000= m/n, y ayud. trans. a la Srta Silvia Esther Oittel con asig. total de $1.500= m/n. La estada es por cuenta de la Comisión de Docentes.

6º Designar a la Sra Nélida Tortarolo de Capo, prof. trans. del Curso de Material Didáctico, que se dictará en la ciudad de Jujuy, 40 h, con una asig. total de $ 4000 m/n La estada es por cuenta del C. de E. de la provincia

7º Designar ayud. trans. para Trabajos prácticos en la biblioteca del Instituto, por tres meses, a la Srta María Alicia Scarperi, con una retribución total de $7.500 m/n pagaderos en tres cuotas iguales.

8º Agradecer a las maestras, sra Margarita La-

quel F. de López Cross, Matilde F. de Méndez Paz, y srta Araceli Blanco, su desinteresada colaboración, armando y atendiendo la muestra de Material Didáctico, que envió el Instituto F. F. Bernasconi, a la ciudad de Mar del Plata, en la exposición que organizó la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Plata con motivo de las Jornadas del Nuevo Mundo del Niño, y felicitarlas por el éxito obtenido.

9º Los pagos respectivos de las cuotas serán efectuados previa conformidad por escrito, de la Dción Gral de los Cursos, de haber sido cumplida la parte proporcional de la labor encomendada.

10º Dción Gral. de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 32371-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación deducido por la sra Josefina Di Benedetto de Duhalde, en razón de haber sido reintegrada desde el año 1936, hasta 1945 y haber presentado en este último año su renuncia voluntaria.

Expte: 3407-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de la reincorporación denegada que formula el ex director de la esc. Nº 106 de la pcia de Misiones, sr Víctor Ramón José Luna, y estar a lo resuelto en el 28-1-59, p 316.

2º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la esc. Nº 106 a la 233 de Misiones, sra Marina Viñas de Sierra.

3º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto en el punto que antecede a los efectos de la ubicación de la nombrada.

Expte: 23706-59 1º Reincorporar al ex maestro especial de dactilogra

fía de la escuela complementaria Nº 57 de Gral Pico, La Pampa, sr Felipe Abel Domínguez, por estar comprendido en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas para adultos y militares, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473 del Estatuto del Docente.

Expte: 32768-57 1º No hacer lugar a la reincorporación de la ex-maestra designada para la esc. Nº 26 de La Pampa, sra Griselda Herminia Boles de Barcos, por no haber tomado posesión del cargo.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en las condiciones que fija el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Expte: 4726-60 1º Nombrase como personal administrativo, D.8. Item 712. Part. Princ. 31, Subprincipal 803. Parcial 2849, Subparcial 4035, a la srta Hilda Elina Usinger, LC. 2417.290, en la vacante por renuncia de la Sra María Sara Solimano de Zubieta Leal.

2º La designada en el art. 1º prestará servicio en la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes.

Expte: 4725-60 Nombrar portera para la esc. Nº 14 del C. E 5º con asignación mensual de Dos mil seiscientos pesos m/n. ($2.600=) en cargo vacante (gr. 6. Cl. F. Pers. de Serv. aux. Item 710. Est. Ens. Primaria Común) a la Sra Elvira Paloni de Tropea. (LC: 1330.493) - con beneficio de la casa habitación, cuando la misma sea desocupada por la sra Rosa B. de Juárez cesante por art. 13º.

Expte: 4724-60 Nombrar portera para la esc. Nº 20 de Buenos Aires, con asignación mensual de Dos mil seiscientos pesos m/n ($2.600=) en cargo vacante (gr. 6. cl. F. Pers. Servic. aux. Item 710, Est. Ens. Primaria Común), a la Sra Rosa Bracco de Bustamante. (LC: 3.097.204) -

Expte: 3962-60. Nombrar portera, para la esc. Nº 175 de Entre Ríos, con

asignación mensual de Dos mil Seiscientos pesos m$n ($2600=) en cargo vacante (Gr6. Cl F. Pers. Serv. aux. Item 710. Est. de Ens. Primaria Común) a la Srta Celmira Faustina Zuchuat. (LC: 5052427.)

Expte: 3957-60 1º Adjudicar a la firma Ing. J. Jorge Copello, registro de Proveedores del Estado Nº 5330, los trabajos de reparación del coche Ford - modelo 1946, chapa 101 517. de acuerdo al presupuesto de fs. 5.

2º Cursar estas actuaciones a la Dción Gral de Administración a los efectos de imputar el gasto correspondiente y asegurar los recaudos para la inmediata realización y pago de estos trabajos.

Expte: 10-59. Dejar sin efecto la resolución de fs: 12 y disponer que la maestra aux. Srta Olga Doris Casimira Arcucci, preste Servicios en tal carácter en la esc. Nº 70 de Chimbá, San Martín, Mendoza.

Expte: 4732-60 1º Déjase sin efecto la designación de la Srta Ramona Nicolasa Raquel Leiva, como directora de la esc. Nº 710 de Toro Pozo, Sgo del Estero, y efectuada por resolución recaída en el Expte: 22543-58, en razón de no haber tomado posesión del cargo, la designada.

2º Disponer que la vacante de la esc. 710 de Toro Pozo, Sgo. del Estero, sea incluida en la nómina conferida a la Junta de Sgo del Estero, para el 2º período de 1959.

3º Notifíquese por vía telegráfica a la Seccional de Sgo del Estero lo resuelto en el art. precedente

Expte: 437-60. Trasladar a la Srta Norma Abdala Ibáñez (LC: 9295694.) of. 9º de la Inspección Seccional de Sgo del Estero, a la Inspección Seccional de Córdoba, a su pedido y conservando su actual categoría.

Expte: 24719-59. Asignar funciones de aux. de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la esc. Nº 7 del C.E 10º, Sra Evangelina Rosado de Orocci, debiendo

la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 31712-59 Autorizar a la Dción Gral. de Personal, para que extienda la certificación solicitada por el dr. Luis Giordano, en el sentido de que se deje constancia que el cargo de Secretario de la Intervención en el C. N. de Educación, equivale al de Vocal del organismo.

Expte: 23311-59. 1º Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita a partir del 16-3-59, al colegio Santa Catalina Laboure, de Clorinda Formosa.

2º Comunicar lo resuelto al Dpto Registro de Establecimientos Privados y a la Dción Gral de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte: 31507-58 1º Resolver en definitiva la situación del personal del Hogar. Escuela de Granadero Baigorria, Santa Fe, aludido en el punto 4º de la res. 29-4-59, en la siguiente forma:

No hacer lugar a la reincorporación que solicitan:

a). La ex-preceptora Esther Correa por carecer de título.

b). La ex-ropera María Esilda, por no permitirlo el Decreto 10974-58.

c). La ex-mucama María Azucena Toledo, por no permitirlo el Decreto 10974-58.

d). La ex-preceptora Eugenia Magdalena Rojas, por carecer de título habilitante.

e). La ex-preceptora Irma Zadaracco, por carecer de título habilitante.

f). La ex-preceptora Inés Ana Concina, por carecer de título habilitante.

g). La ex-maestra María Elsa Cristófano por lo previsto en el punto 5º de la res: 1-7-58.

h). La ex-profesora de danzas nativas, Dominga Amelia Pereyra, por lo previsto en el punto 5º de la res:

1º.7.58.

i) La ex-mucama María Ricovich, por no permitirlo el Decreto 10974-58.

j). La ex-preceptora María Antonia Dinolfo por falta de título habilitante.

k). La ex-preceptora Cristina Emma Sans, por lo previsto en el punto 5º de la res: 1º.7.58.

l). La ex-preceptora Hilda María Sanchez de Muratti, por lo previsto en la res: 1º 7-58.

ll). La ex-preceptora Haydée Rafaela Shea, por lo previsto en el punto 5º de la res: 1º 7-58

m). La ex-preceptora Raquel Quintana, por falta de título habilitante.

n). La ex-preceptora Wladimira Lucía Topliskar por lo previsto en el punto 5º, de la res: 1º 7-58.

ñ). La ex-profesora especial de dibujo, Antonia Carmen Francisca Martín, por lo previsto en el punto 5º de la res: 1º-7-58.

o). La ex-preceptora Enri Edit Martínez, por lo previsto en el punto 5º de la res: 1º 7-58.

p). La ex-mucama Regina Goncebet de Córdoba por no permitirlo el Decreto 10974-58.

q). El ex-médico agregado, dr Emilio Glotta, por no permitirlo el Decreto 10974-58.

2º Se deja establecido que esta medida no afecta a los aludidos en los ap. g, h, k. l, ll, n, ñ. y o que anteceden, los que pueden ingresar a la Repartición en las condiciones que fija el Estatuto del Docente y su reglamentación.

3º No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicitan la ex-Serena y el ex-peón de granja y huerto del Hogar Escuela Granadero Baigorria Santa Fe, Sra Edmilia Ortiz de Gillardian y José Guillermo Joya respectivamente, por no permitirlo el Decreto 10974-58.

Expte: 2437-60. Asignar funciones auxiliares durante el curso lecti

vo del corriente año, a la maestra de la esc. Nº 57 de Villa General Luzuriaga, La Matanza, Ps As, sra María Juana Zanara de Cicolini, debiendo la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Expte 4723-60 Designar interinamente para desempeñar las funciones de Inspector de Materias Especiales, manualidades al actual maestro de trabajo manual de la esc. Nº 7 del CE 1º Sr. Roberto Luis Hosking, afectándose un cargo de presupuesto vacante.

Expte 4731-60 Destacar en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Corrientes, al maestro de la esc. Nº 448 de la misma pcia sr Hilmar Erasmo Esquivel en reemplazo de la Sra Adela Waisblatt de Jajam, que se jubiló.

Expte: 38-60.- 1º Aprobar el 2º llamado a licitación efectuado por la Inspección Seccional de San Luis, para contratar en alquiler una finca con destino al funcionamiento de las oficinas de la mencionada Inspección Seccional.

2º Aceptar la propuesta formulada por la Sra Carmenia Núñez de Páez, quien ofrece en alquiler una casa de su propiedad ubicada en la calle San Martín 671 de la ciudad de San Luis, para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección Seccional de Escuelas de esa pcia, por la suma de Quince mil pesos m/n. ($ 15.000.-).

3º Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis para suscribir el contrato respectivo con las formalidades de práctica y según el modelo de fs. 17.

4º Agradecer y no aceptar el ofrecimiento del local que formulan la Sra Noemí Deluiggi, de Losa Loyola y srta María Zulema Deluiggi, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en la licitación.

5º Disponer que Dción Gral de Administración proceda a girar con urgencia a la Inspección Seccional de San Luis la suma de Trescientos pesos

m/n ($300=) para abonar al diario local La Opinión, el importe del aviso de licitación inserto en fs. 34.

6° Agradecer al dr. Alejandro Canale Canova director artístico de L.V. 13, Radio San Luis, la valiosa colaboración prestada, al haber irradiado sin cargo en los informativos de la emisora por un término de diez días, el llamado a licitación para contratar una casa con destino al funcionamiento de las oficinas de la Seccional de dicha pcia.

7° Dar carácter urgente a la tramitación de estas actuaciones en atención de que está pendiente una acción de desalojo por causas ya conocidas.

Expte: 3964-60

1° Autorizar a la Escuela Nacional de Comercio de las Catitas, para funcionar en el edificio de la esc. N° 32 de Mendoza, fuera del horario de clase y siempre que no aumente la inscripción del último de los establecimientos citados, dejándose constancia que la cesión se efectuará conforme a lo dispuesto por res: del 21-2-45. Expte: 31500-44, y estableciéndose que los gastos de luz y limpieza, como cualquier deterioro que pudiera ocasionarse en el local y material escolar deberán correr por cuenta de la institución recurrente.

2° Poner en conocimiento de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia, la presente resolución.

Expte: 1939-60.

Que el empleado sr J. Virgilio Arévalo de la División Compras de la Dción Gral de Administración y la srta Marta Soler, empleada de Asesoría Letrada, pasen en Comisión de Servicios a la Dción Gral. de Información Educativa y Cultura para prestar la colaboración que sea necesaria en la

Sección Estadística de esa Dirección

Expte: 3548-60 Excluir del llamado a Concurso Nº 4 (res: 15-10-59, Expte: 32265-59) la vacante de dirección de la esc. Nº 16 del C.E. 18º, por cuanto la titular, sra María Solió de Ataña, retiró la renuncia que presentara y se encuentra prestando normalmente servicios.

Expte: 3920-60 Excluir de la nómina de cargos vacantes de maestros para adultos, aprobada por res: 27-1º ppdo, que fuera enviada por la Junta de Clasificación Nº 2, la vacante por renuncia del Sr. Dermidio Alfredo Desplats, de la esc. para adultos Nº 6 del C.E. 20º, que por error de información se incluyó en la misma.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 4006-47 (Nº 89) - 30409-59 (Nº 123), 29205-59 (Nº 125) 20185-59 (Nº 131), 19457-59 (Nº 133), 18953-59 (Nº 135) - 5491-59 (Nº 139), los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 18167-59. 1º Aprobar los exámenes de competencia en la especialidad labores, rendidos el 27-8-56, por la Sra Nélida Elvira Goic de Carli y la Srta Gloria San Juan Castillo de Comodoro Rivadavia. Chubut.

2º Pasar las actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para que les expida las respectivas constancias.

Expte: 37401-59. Autorizar, como caso de excepción y en virtud de sus antecedentes, al maestro interino a cargo de la dirección, sin título habilitante, Sr Roberto Gerbán a presentarse al concurso para ingreso en la docencia en las esc. Nºs 113 y 61 de Chubut, solicitud que será considerada siempre que no se presenten otros candidatos con títulos.

Expte: 8803-59 Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en las escuelas fiscalizadas por el C.N. de Educación, a la Srta Delia Angela Capparucci (L.C.

0.509.45H.

Expte: 2819-60 Autorizar a la Inspección Tca. de Música de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital para colocar en la Sede de la misma el retrato del primer Inspector de Música, don Leopoldo Corretjer y sendos cuadros con la copia facsimilar de los cantos escolares, Himno a Sarmiento y Saludo a la Bandera, de las que fuera autor.

Expte: 2596-60- 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, al asignar dirección libre a la esc. N° 88, que funciona anexa a la Base Aeronaval Comandante Espora, Bs As, y asignarle al establecimiento el cargo de maestro de adultos, preceptor, correspondiente.

2° Volver las actuaciones a la Inspección Gral citada en el punto 1°, previo informe de Dción Gral de Personal, a efectos de considerar el pedido de traslado del maestro de adultos, preceptor, Sr Oscar Pérez, de la escuela anexa 64, Cuartel Campo Sarmiento, a la vacante producida por el cumplimiento de la disposición anterior y con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

Expte: 1091-60 Aprobar la clausura temporaria de la esc. N° 460 de Sgo del Estero, desde el 9-3- al 17-5- último debido a las inundaciones provocadas en la zona por el desborde de las aguas del río Dulce.

Expte: 31957-59. 1° Dar por autorizado el funcionamiento de una nueva Sección de grado (en turno opuesto) en la esc. N° 110 de Neuquén, a partir del 1°-9-58 y transferir con destino a la nueva Sección un cargo sobrante de la esc. N° 47 de la misma provincia.

2° Clasificar a la esc. N° 110 de Neuquén en 3a cat.

3° Pasar estas actuaciones a la Comisión de Ha-

cienda y Asuntos Legales, a los fines pertinentes.

Expte: 23771-59. Aprobar el reglamento interno por el que se regirá la Junta de Clasificación de Santa Cruz y Tierra del Fuego, que obra a fs 7-10. de estas actuaciones.

Expte: 18972-59. 1º No hacer lugar al pedido formulado por el director interino de la esc. Nº 20 del C.E. 17º, en lo que se refiere a la inclusión del juego "A los arqueros", entre los aconsejados para las clases de educación física.

2º Hacer saber al maestro de la esc. Nº 20 del C.E. 17º, Sr Juan Andreani, que el Consejo ha visto con agrado su preocupación por la enseñanza de educación física

Expte: 10647-59. Dejar sin efecto el punto 3º de la res: 13-5-59 de fs. 17 (Clausura esc. Nº 55 de Chubut).

Expte: 2553-60. 1º Asignar el gr. D, muy desfavorable, como clasificación por ubicación a la esc. Nº 516 de Palma Pozo, Dpto La Capital, de Sgo del Estero, de conformidad con la carencia total de los servicios públicos o privados determinados en la res: 12-8-57. Expte: 24221-57.

2º Hacer saber a la Inspección Seccional de Sgo del Estero, que mediante reunión del Cuerpo Técnico deberá considerar en un solo acto todas las rectificaciones que correspondiera efectuar a la clasificación de las escuelas de esa pcia, para solo proponer modificaciones con posterioridad, por hechos sobrevinientes que alteren en el futuro, las características de las zonas en las que están ubicados los establecimientos de su dependencia.

Expte: 1988-60. 1º No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 de estas actuaciones.

2º Facultar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que por intermedio de la Inspección Seccional de Buenos Aires, se recomiende a las escuelas de Bahía Blanca y su zona de influencia hacer referencia a la acción humanitaria que cumple el Instituto de Rehabilitación del Lisiado de aquella ciudad, en oportunidad propicia y dentro de la labor gene-

ral de enseñanza dispuesta por los programas vigentes

Expte: 1681-60 Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación, 21-1-60, la renuncia del Suplente 2º por la mayoría de la Junta de Clasificación de Formosa, sr José Tránsito Vaccaro, director de la esc. Nº 153 de la referida provincia

Expte: 1322-60 Acordar a la Srta Zulma Edith Russo, maestra de la esc. Nº 150 de la pcia de Entre Ríos, licencia sin goce de sueldo con arreglo a lo establecido por el art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 9 al 16-11-59, por haber participado en un viaje de estudios organizado por la Escuela Industrial de Concordia, según constancias agregadas en estas actuaciones.

Expte: 1285-60. Acordar a la Sra Ana Elba Ojeda de Tregenal, maestra de la esc. Nº 182 de la pcia de E. Ríos licencia sin goce de sueldo, con arreglo a lo establecido por el art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 4 al 18-11-59, por haber concurrido a los cursos del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná.

Expte: 15393-57 Clasificar en la 2ª cat. a la esc. Nº 203 de la pcia de Río Negro.

Expte: 7949-57 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se indican, de las siguientes personas con título de M. N. N., registrado en la Dción Gral de Personal:

Lucía Teresa Fassio, maestra de gr. sup. 1. discontinuo, del inst. San José, Serrano 1851. Cap. Fed, desde el 18-3 al 3-4-57 Expte: 7949-57.

Elizabeth Delfina Gachassin, maestra j. de infantes, sup. 1. tarde, inst. A. Einstein, S. de Bustamante 364. Cap. Fed, desde el 5-4- hasta el 30-5-57. Expte: 12553-57.

Elsa Martha Montanarini, maestra de g. sup. 1.

mañana, de la esc. N° 8 de la Conservación de la Fe, Gaunes 2635, Cap. Fed, desde el 7 hasta el 11-5-57. Expte: 13249-57.

Alicia Amalia Regidor, maestra de g. Sup. t. mañana, col. A. H. Tognoni, Santa Fe 4320 Cap. Fed, desde el 6 hasta el 9-8-57. Expte: 23217-57.

Angela Adela Ganaccio, maestra de g. Sup. t. mañana, esc. Cangallo, Cangallo 2169. Cap. Fed. desde el 7-10 hasta el 17-11-57. Expte: 29848-57.

Esther Juliana Salado, hoy sra de Matallana, maestra j. de inf. Sup. t. tarde, inst. Independencia, Independencia 2736, Cap. Fed, desde el 14-4 hasta el 2-6-58. Expte: 12145-58.

2° Formar carpeta especial con los Exptes: 7949-57 - 12553-57, 13249-57, 23217-57, 29848-57 y 12145-58.

Expte: 3007-60 Ubicar en la esc. N° 23 del C.E. 1°, en la vac. por jubilación de la Sra Clara M. de Vera, a la maestra esp. de labores de la N° 6 del C.E 10°, Sra Elena Castro Cramvell de Massey.

Expte: 3004-60 Aprobar la ubicación en la esc. N° 3 del C.E 5°, en la vac. por jubilación de la Sra María Esther Rossi de Fernández, de la maestra esp. de labores en disponibilidad por clausura de la N° 27 del C.E. 6°, Srta María Esther Cozzi.

Expte: 2908-60. 1° Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34° del Estatuto del Docente, al ex-maestro de grado de la esc. N° 5 del C.E. 6°, Sr. Saúl Ernesto Sández Molinari.

2° Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34° del Estatuto del Docente, al ex-maestro de grado de la esc. N° 45 de Villa Galicia, Bs As, Sr. Jorge Eduardo Tortorelli.

3° Ubicar, en la esc. N° 14 del C.E. 4°, t. tarde, vac. por traslado de la Sra María A. F. de Cacace, a la maes-

tra de g. reincorporada por res: 15-10-58_ Expte: 2657-58_ Sra Olga Isabel Goseltti de Trovecho.

4º Ubicar en la esc Nº 8 del C.E. 4º, t tarde, en la vacante por traslado de la Srta Zulma Castiglione, a la maestra de grado reincorporada por res: 25-8-59_ Expte: 9671-59, Sra Carmen Dina Clintado de Acevedo Recalde. ___

5º Ubicar en la esc. Nº 7 del C.E. 5º, t. mañana, en la vac. por traslado de la Sra Nilda Isabel Calvi de Lanteri Díez, a la maestra de g. reincorporada por res: 28-1-59. Expte: 8967-58, sra María del Carmen Bencivenga de Goronat.

6º Ubicar en la esc. Nº 2 del C.E. 4º, t. tarde, en la vac. por jubilación de la Sra María R. de Zonia, a la maestra de g. reincorporada por res: 27-8-59_ Expte: 7761-59, Sra Zunilda Isabel Lasbaines de Castro. ___

7º Ubicar en la esc. Nº 26 del C.E. 5º, t. mañana, en la vac. por traslado del Sr Deoclecio Quevedo al maestro de g. reincorporado por res: 8-4-59. Expte: 20472-57, Sr Pedro César Guillaume Pozo ___

8º Ubicar en la esc. Nº 23 del C.E. 4º, t. tarde, en la vac. por jubilación de la Sra Haydée A. S. de Tropiani, al maestro reincorporado en el art. 1º de esta resolución, Sr. Saúl Ernesto Sánchez Molinari

9º Ubicar en la esc. Nº 23 del C.E. 4º, t. tarde, en la vac. por jubilación de la sra María Esther S. de Novarese, al maestro reincorporado en el art. 2º de esta resolución, sr. Jorge Eduardo Tortorelli ___

Expte: 2223-60. Ubicar en la esc. Nº 23 del C.E. 5º, en la vac. producida por jubilación de la Sra Emma V. de Rodríguez a la maestra esp. de labores de la Nº 13 del C.E. 8º, Sra Amelia Aragnon de Meregalli. ___

Expte: 2222-60. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubi_

caciones solicitaron las maestras de las esc. N° 10 y 24 de los Consejos Escolares 15° y 5°, sras María Elena Giànella de Oesa y Nylia Noemí Farías de Gaipa. ——

Expte: 2219-60 Ubicar en las esc. N° 6 y 7 del C.E. 7°, 4 h. t. tarde y 6 h. t. mañana, respectivamente, en las vac. por jubilación de las sras Ofelia N. A. de Cimoli y Angela E. de Lowey, a la maestra esp. de labores de las N° 20 y 23 del C.E. 9°, g. inferiores, srta Elena María Maurizi. ——

Expte: 2218-60. Ubicar en la esc. N° 19 del C.E. 9° en la vac. por jubilación de la Sra Haydée C. de Zorrendel, a la maestra esp. de labores de la esc. N° 14 del C.E. 8°, Srta Inés Matilde Ezari.

Expte: 2217-60. Ubicar en la esc. N° 12 del C.E. 6°, en la vac. por jubilación de la Sra Zulema M y F. de Martín, a la maestra esp. de labores de la N° 1 del mismo C.E. sra Elsa Clara Carle de Lazo. ——

Expte: 2216-60. 1° Disponer que la maestra esp. de labores de la esc. N° 20 del C.E. 12°, que completa su horario en la N° 21 de la misma jurisdicción, srta María Adela Mager, concentre su cátedra 10 h. t. mañana y tarde, g. superiores, en el 1° de los establecimientos citados. ——

2° Ubicar en la esc. N° 17 del C.E. 14° en la vac. por jubilación de la Sra Josefa G. de Scachi, a la maestra especial de labores de la N° 20 del C.E. 12°, sra Blanca Haydée Cantoni de Monticelli. ——

Expte: 1839-60. Ubicar a los siguientes maestros reincorporados, de conformidad con la resolución de carácter general N° 115 del 17-12-58. Expte: 36888-58. ——

Inés Irigoyen de Canale, en la esc. N° 17 del C.E. 4°, t. intermedio, en la vac. por jubilación de la Sra María E. de Lampugnani. ——

Mercedes Marcela Canela de del Gino, en la esc. N° 8 del C.E. 5°, t. intermedio, en la vac. por jubilación de la sra. Leonor G. de López

Alcira Zaldovino de Cheswarte, en la esc. N° 7 del C.E. 5°, t. tarde, en la vac. por pase de la sra Celia E. de Luca. ——

Héctor Florencio Domínguez, en la esc. Nº 18 del CE. 4º, en la vac. por pase del Sr Leopoldo Oschiero.

Avelina Juana Figueroa, en la esc. Nº 17 del CE 5º t. tarde, en la vac. por renuncia de la srta Elena Yesinovich.

Tomasa Teodora Figueroa, en la esc. Nº 15 del CE 4º t. mañana, vac. por pase de la Sra Carmen G. de Pérez.

Delia Valentina de Angelis de Marchi, en la esc. Nº 8 del C. E. 5º, t. intermedio, en la vac. por jubilación de la Sra María E. M. de Magni.

Cristina Javiera Ortega de Rogaard, en la esc. Nº 12 del CE. 4º, t. tarde, vac por pase de la Sra Irma M. de Rimada.

Expte: 1058-60. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nº 109 de Albardón, San Juan, gr A. 2ª cat, y Nº 134 de Desamparados de la misma provincia, gr A, 1ª cat, sras Neptali Margarita Nicolia de Coria y Ana Rosa Atencio de Quevedo.

Expte: 805-1960. Dejar sin efecto, a pedido de las interesadas los siguientes traslados dispuestos por la Inspección Seccional de Sgo del Estero, aprobados por res: 9-12-último. Expte: 16934/59

Rosita Elvira Padilla de Carrizo, directora de la esc. Nº 132 de Tolozas, como maestra de grado, a la Nº 537 de Ch. Juliana en la vac. por creación - Nota 2575-59

Francisca Inés Gallo, maestra de grado de la Nº 175 del El 50, a la Nº 328 de Mistól Muyoj en la vac. por ascenso del Sr Ricardo Bustamante.

Carmen del Pilar López, maestra de grado de la esc. Nº 428 de La Dormida, a la Nº 311 de Puerta de Ríos, en la vac. por

creación. Exp. 6046-58. ______

Expte: 359-60 Dejar sin efecto, a su pedido, los siguientes traslados de personal docente de escuelas de Mendoza, dispuestos por res: 2-12-último. Expte: 16929-59. ______

María Rosa Puebla de Negreira, de la 119 de Paso de las Carretas, a la Nº 73 de Molino Orfila. ______

Francisca Justa Gramajo de Pereyra, de la Nº 157 de Los Claveles, a la Nº 112 de Estancia Los Amigos.

María Blas, de la Nº 157 de Los Claveles, a la Nº 112 de Estancia Los Amigos. ______

Expte: 184-60. Aprobar el traslado a la Escuela Coronel Fraga de la Capital Federal en la vac. por renuncia de la Sra Estela G. de Landini, de la maestra de grado de la esc. Nº 82 de Villa Angela, pcia de Chaco, gr A, sra Bienvenida Merlo de Sánchez. ______

Expte: 180-60. Aprobar el traslado a la escuela Coronel Fraga de la Cap. Federal, en la vac. por renuncia de la Sra Elena F. de Pereira, de la maestra de la Nº 219 de Paso de los Libres, Corrientes, gr. A, sra María Erica Jugeau de Encina. ______

Expte: 177-60. Aprobar el traslado a la Escuela Coronel Fraga, de la Cap. Federal, en la vac. por renuncia de la sra Delmira M. de Zambutti de la maestra de grado de la Nº 63 de Alpachiri, La Pampa, gr A, sra Rosa Nelia Abel de Greco. ______

Expte: 149-60 1º Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473 en el cargo de vicedirector de la esc. Nº 91 de Río Colorado, Río Negro, ubicación desfavorable, a la maestra a cargo de la vicedirección del mismo establecimiento sra Genoveva Lucía Núñez de Zuero. ______

2º Establecer que el cargo vacante en el cual se confirma a la recurrente, corresponde al que ésta viene desempeñando en forma interina, en el mismo destino e igual carácter. ______

Expte: 37688-59 Aceptar la renuncia que como candidata a miem-

bro del Jurado para el Concurso de ascenso de jerarquía, presenta la directora de la esc. Nº 93 de Cerro Negro, Catamarca, Srta María Arminda Moreno atento a las razones de Salud invocadas. ——

Expte: 36533-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la esc. Nº 2 de ciudad Capital de Neuquén, presenta la sra Camila Caram de Moretti, por razones de Salud. ——

Expte: 33242-59. Aprobar el traslado de la maestra Sra Leonor Esther Giménez de Vigliocco, de la esc. Nº 57 de Manfredi, Dpto Río Segundo, Córdoba, gr. G, a la Nº 232 de Oliva, Dpto Tercero Arriba, de la citada pcia, gr. A. en la vacante por creación nota 1614- del 24-3-59, resuelto por la Inspección Seccional en uso de las facultades conferidas en el punto 5º de la reglamentación del art. 32º del Estatuto del Docente, a su pedido y con ascenso de ubicación ——

Expte: 32097-59. Aprobar el nombramiento como maestro de grado, t. tarde, del colegio del Buen y Perpetuo Socorro Irigoyen 1143, Cap. Fed, a partir del 14-5-56, de la Srta Ramona del Carmen Amado, con certif. de aptitud pedagógica, registrado en Dción Gral de Personal. ——

Expte: 32014-59 Aprobar los servicios prestados en forma transitoria durante el lapso comprendido entre el 5-3-58 y 31-7-59, por la maestra a cargo de la dirección y por la maestra de grado de la esc. Nº 355 de Tres Jazmines, Sgo del Estero, cuya clausura fué aprobada por res. 16-12. último, fs. 23. srta Nilda Maximina Acuña y sra Teresa Alba Ramírez de Gonzalez respectivamente en las escuelas que se determina y en la Inspección Seccional de la citada provincia fs. 19 y vta. ——

Expte: 31600-59 Ubicar en la esc. Nº 228 de ciudad Gral Belgrano La Matanza, Bs As, a la Sra Leonor Nélida Fidone de

Cardoso, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 8. ______

Expte: 31099-59 Aceptar la renuncia que como miembro Suplente de la Junta de Clasificación de Catamarca, presenta el Sr. Luis Alberto Morales. ______

Expte: 30118-59. Volver el expediente a la Dirección Tca de Escuelas Hogares, a los efectos indicados por la misma, fs. 30 vta último párrafo. ______

Expte: 29014-59 Ubicar de conformidad con la res: 3-2-60, fs. 20, en la esc. Nº 91 de Valle J. G. F., Chubut, 1ª cat. g. C, a la maestra aux. de dirección, sra Luisa Hernández de Gianchi.

Expte: 18143-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la esc. Nº 258 de Campo Ramón, Dpto Oberá Misiones, presenta la Sra Adela Sofía Zasio de Krieger por razones particulares. ______

Expte: 17976-59 Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la esc. Nº 174 de ciudad Gral. Belgrano, pcia de Buenos Aires, dispuesto por res: 8-5-58, Expte: 9905-58 de la maestra de grado de la esc. Nº 192 de San Antonio, Misiones, sra Dolores María Velazco de Castro. ______

Expte: 15628-59 Ubicar transitoriamente, en la esc. Nº 1 de Resistencia Chaco, a la maestra aux. de dirección, sra Basilia Antonia Miranda de Vitullo y hasta sea provisto el cargo de maestro Secretario. ______

Expte: 14361-59. Aprobar la ubicación en las escuelas Nº 2 del C.E. 12º, 6 h. ambos turnos, grados Superiores en la vac. por jubilación de la Sra María E. Sosa de Labro y en la Nº 6 de la misma jurisdicción 2 h, t. mañana, de la maestra especial de labores, Sra Lydia María Vitale de Haidar, que dictaba su cátedra en grados inferiores en la Nº 7 del C.E. 13º, cuya supresión fué aprobada por resolución de fs. 6- ______

Expte: 13822-59 Aprobar la ubicación en la esc. Nº 16 del C.E 19º, 8 h. t. tarde, grados Superiores, en la vacante por jubilación de la sra Rómula H. de Fiumana, de la maestra especial

de labores Sra Raquel María Carlota Genetrix de Grunetti, que dictaba su cátedra en grados inferiores en las esc. N.os 11 y 5 de los CC.EE. 9º y 14º, cuya supresión fué aprobada por resolución de fs. 5.

Expte: 13456-59 Dar carácter definitivo a las ubicaciones provisionales de las maestras de grado, Sras Emma Rosa Jacod de Sachi y Alicia Noemí Garbagallo de Latini dispuestas en fs. 10.

Expte: 13290-59 Dar carácter definitivo a la ubicación provisional dispuesta a fs. 5, art. 3º. (Hebe Z. Zaffaroni esc. Nº 26 del CE. 5º).

Expte: 12375-59 Dar carácter definitivo a las ubicaciones provisorias dispuestas en fs. 14 (Supresión t. intermedio esc. Nº 14 CE. 11º).

Expte: 10935-59. Establecer que la reincorporación de la Srta Guillermina Rosa Palacio (res: 12-2-59, Expte: 2303-59) es en un cargo de maestra esp. de corte y confección y no de labores como se consignó.

Expte: 10907-59. Ubicar en la esc. Nº 6 del CE. 9º, en la vac. por jubilación de la Srta Raquel Aurora Caggero, a la maestra especial de labores de la Nº 4 de la misma jurisdicción, sra Ana Rosa González Victorica de Estevarena.

Expte: 9749-59. Aprobar los servicios prestados por la maestra de la esc. Nº 101 de Colonia Valentina, Neuquén, gr A. 1ª cat sra Alicia Guillermina Sposaro de López, en la Nº 61 de la ciudad Capital de la citada pcia, gr A. 1ª cat desde el mes de junio de 1959 hasta la finalización del curso escolar de dicho año.

Expte: 7163-59. Dar carácter definitivo a la ubicación provisional dispuesta a fs. 15. (Nélida H. Galindo, esc Nº 16 del CE. 8º).

Expte: 1143-59. 1º Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente en el cargo de director de la esc. Nº 656 de Rumi Pozo, Dpto Ojo de Agua, Sgo del Estero, gr D, en la vac. por creación

res: 17-12-51. Expte: 97565-51, al Sr Estergidio Reynaldo Bustamante.

2º Dejar sin efecto la confirmación como director de la esc. Nº 475 de San Enrique, Dpto Moreno, Sgo del Estero, dispuesta el 6-5- último fs. 39, al Sr Leónidas Félix Guzmán por ser titular de un cargo similar en la Nº 636 de la misma provincia.

Expte: 29692-58. Aprobar el nombramiento como maestra de g. Sup. t. tarde, del colegio, Ntra Sra de Luján de los Patriotas, E. Castro 7142, Cap. Fed, desde el 29-9- hasta el 10-10-58, de la Srta Adela Catalina Blanca Bidoni, con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 29219-58 Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la esc. Nº 11 de Comodoro Rivadavia, Chubut, Sra Nelly Myrella Teresa Giaggio de Chocrón y dar intervención a la Junta de Clasificación de Bs. Aires, a los fines de la propuesta de ubicación.

Expte: 21902-58 Aprobar el nombramiento como maestra esp. de música, 4h, del colegio Juan B. Berthier, Cardoso 242, Cap. Fed, a partir del 6-5-58, de la Srta Dominga María Carmen Teramo La Torre, con título de profesora de piano, registrado en Dción. Gral. de Personal.

Expte: 20523-58 Aprobar el nombramiento como maestra esp. de música, Sup. 8 1/2h, t. tarde, del colegio Esclavas del Sdo Corazón de Jesús, R. M. Campos 898 Cap. Fed, desde el 2-5- hasta la finalización del curso escolar 1958, de la Srta María Encarnación Caparros, con título de profesora Superior de piano, registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 20235-58 Dar carácter definitivo a la ubicación provisional de la srta Sibila Elvira Márquez, dispuesta a fs. 19, en la vac. por jub. de la Srta María Esther Simona Sein, en la esc. para adultos Nº 2 del Instituto Bernasconi.

Expte: 19554-58. Aprobar el nombramiento como maestro de grado, Sup. t. tarde, del colegio Ntra Sra de Luján de los Patriotas, E. Castro 7142. Cap. Fed, desde el 2- hasta el 20-6-58, del Sr. Os-

car Domingo Coppa, con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 8585-58 Aprobar el nombramiento como maestra de gr. Sup., t. tarde, del Instituto Calasancio, La Divina Pastora, M. Artigas 6140. Cap. Fed, desde el 1-4- hasta el 30-11-58, de la Sra Nora Azucena Fernández de Magonza, con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 8327-58 Aprobar el nombramiento como maestra de g. t. discontinuo, del colegio Santa Rosa, B. Mitre 1655, Cap. Fed, a partir del 10-3-58, de doña Emma Fernanda Rodríguez, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 7215-58 Aprobar el nombramiento como maestra de j. de infantes, t. tarde, del colegio, Ntra Sra del Huerto. Avda Gral Mosconi 3054, Cap. Fed, a partir del 1º-4-58, de doña Mercedes Angela Francisca Riasol con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 7378-58 Aprobar el nombramiento como maestra esp. de labores, 7h, t. mañana, del colegio Mater Misericordie 24 Noviembre 865, Cap. Fed, de la Srta Delia María Luisa Marelli, con certificado de competencia en corte y confección, registrado en la Dción Gral. de Personal, a partir del 10-3-58.

Expte: 3957-58. Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. mañana, colº H. A. Zognoni, Sta Fe 4320, Cap. Fed, a partir del 10-3-58, de la Sra Elsa Poggi Irazú de Valarche, con título de M. N. N. registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 3903-58 Asignar funciones auxiliares por el término de un año, al maestro de la esc. Nº 109 de La Puntilla, Catamarca, Sr Eduardo del Valle Castro Noblega, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Expte: 2233-58 Dejar sin efecto, a su pedido de la interesada el Si-

guiente traslado, aprobado por res: 23-11- último. fs. 30

Angélica Nieves Domínguez Duo, directora de la esc. Nº 137. de Cico Quemado, Río Negro, 3ª D, a la Nº 22 de Punta Banderas, Santa Cruz, P. U. D, en la vac. por pase del Sr Laudencio Barrios. ———

Expte: 27542-57 Aprobar el nombramiento como maestra de g. sup. b. tarde, del colegio, Ntra Sra del Huerto, Rincón 819, Cap Fed, desde el 1º- 9- hasta el 30-11-57, de la Srta Olga Aída Zellizzi, con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral. de Personal. ———

Expte: 32565-57 Asignar funciones auxiliares durante el curso lectivo del corriente año, a la maestra de la esc. Nº 44 de Zurdera, Bs. Aires, Sra María Amanda de Eraina, debiendo la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª proponer su ubicación. ———

Expte: 27421-57. Declarar comprendido en las prescripciones del art 1º del Decreto 8587-57. y por lo tanto reconocerlo como titular de un cargo de maestro, al Sr Andrés Julián Gallastegui y dar intervención a la Junta de Clasificación de Río Negro, a los efectos de la propuesta de ubicación definitiva ———

Expte: 13918-57 1º Ubicar definitivamente en las escuelas de Río Negro a las siguientes maestras de grado confirmadas por resolución de fs. 75-79 punto 8º: ———

Carla Lorenzi de Rubina, en la Nº 38 de Alejandro Stefenelli, 1ª B, en la vac. por traslado de la Sra Rosario L. de Peri. —

Hilda Leticia Ayerza, en la Nº 33 de Chipolletti, 1ª A, vac. por creación, res: 10-3-59- Expte: 21717-58. ———

2º Dejar sin efecto la confirmación del maestro de grado, Sr Salvador Celi, dispuesta a fs. 75-79, punto 7º en razón de haber sido ya confirmado y ubicado en la esc. Nº 21 de Clorinda, Formosa, res: 18-6-57. Expte: 12841-57.

3º Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Tca.

Gral de Escuelas para Adultos y Militares, para que considere la situación de la Sra María Tomasa Halsanciacomo de Aucar y Faustina Jovita Fernández de Leuraup.

Expte: 13812-57

Aprobar el nombramiento como maestra de enseñanza familiar, t. tarde, del inst. A. Castugue, Sta Fe 1670, Cap. Fed, Sup. desde el 11-3- hasta la terminación del curso escolar de 1957, de la Srta Irene Emilia Ginaghi, con certificado de ap. pedagógica, registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 2034-57.

1º Ubicar como maestro de grado, en la esc. Nº 241 de Mabrria Castro, Corrientes, 3º cat. gr D., en la vac. por traslado de la Srta Olga Pedemonte, al director interino de la Nº 315 de 5ª Sección de la misma provincia, sr Carlos Vicente Bernasconi.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para proseguir su trámite.

Expte: 238-60.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-director de la esc. Nº 428 de Campo Bermejo, Chaco, sr Pedro Alfonso Barberán y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia a los efectos de la propuesta de ubicación respectiva.

Expte: 37666-59.

1º Dar carácter definitivo a las actuales ubicaciones del director de la esc. Nº 32 de Clodomira, Sgo del Estero, A, Sr César Elbrino Jiménez y del maestro de la Nº 718 de la ciudad Capital de dicha pcia A, Sr Juan José Vega.

2º Remitir estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a los efectos indicados por la misma, art. 2º, fs. 32 vta.

Expte: 37113-59

Reintegrar a la docencia activa al maestro aux. de dirección de la esc. Nº 280 de Ingenio Santa Ana, Lote 6, Tucumán, sr Domingo Carlos Cano y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma

para a los efectos de la propuesta de ubicación respectiva

Expte: 34595-59 Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la esc. Nº 225 de Colonia Espiga de Oro, La Pampa, srta Carmen Celia Pozo y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 32127-59 Reincorporar de acuerdo a lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la esc. Nº 2 de Tierra del Fuego, sra Delia Regueiro de Gruzzoni y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 2792-59 No aprobar la designación del director de la esc. Nº 8 del C.E. 8º, sr Eugenio Argentino Giménez, como Secretario Técnico interino del C.E. 8º, cargo que desempeñó en el período comprendido entre el 21-1- al 17-2-59, por vacaciones del titular, sr. Secundino de Fonseca.

Expte: 36454-59
1º Dejar constancia de que el Sr Armando Virgilio Aragón Nevia, desempeñó en esta Repartición el cargo de Inspector Gral Interino, fs. 7. Expte: 36455-59 equivalente al de Inspector Tco. General Ley 14473.
2º Pasar las actuaciones a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a sus efectos.

Expte: 36564-59 Aprobar el certificado de Anticipo Nº1 por la suma de trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos con 66 cts m/n ($345.819,66=) a favor de la Empresa Constructora De Caro, Sturla y Cía, adjudicataria de las obras realizadas en el edificio de la escuela Nº 8 del C.E. 14º.

Expte: 8932-57 Archivar este expediente. (Sobre cesión local esc. C.E 10)

Expte: 23283-57 Desestimar por infundados los cargos formulados en estas actuaciones, contra el ex director de la Escuela-Hogar de Jujuy y Secretario Administrativo del mismo establecimiento, Srs Máximo Zarrionuevo y Martín Rómulo Modesti res-

pectivamente y el proveedor, sr. José de la Mata, y disponer el archivo de este expediente. ____

Expte: 4541-57. No hacer lugar al pedido de pago de haberes que solicita el Sr. Pedro Juan Catalfamo, actual director de la esc. N°37 de Mendoza y previa notificación, disponer el archivo de este expediente. ____

Expte: 17489-36. 1° Establecer que la Há de tierra reservada por Ley 14.366-54, en la Legua A, del Lote 51, Zona A con destino a la esc. N°307 de Chaco, dentro del trazado del pueblo Las Chuñas, es suficiente superficie para las necesidades de la misma. ____

2° Dejar sin efecto todo otro pedido de reserva con destino a la citada escuela. ____

Expte: 2101-60. 1° Aprobar la factura de Y.P.F. por la suma de veinticinco mil pesos m/n ($25.000.-) por la provisión de gas-oil a la Escuela-Hogar de Salta correspondiente a la orden de compra N°292, que fuera autorizada por res: 14-5-59. Expte: 9098-59.

2° Imputar el presente gasto a los fondos de Y.N.A.S. art. 1° del Decreto 4213- del 24-4-57. ____

3° Pasar a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación para su intervención y cumplida a Contaduría General, a sus efectos. ____

Expte: 1796-60. Estar a lo resuelto con fecha 5-10-59, en el Expte: 30090-59 y previa notificación disponer el archivo de estas actuaciones. (Toledo, S y García, J. Se les autorice a seguir viviendo en Escuela Hogar de S. Luis)

Expte: 1626-60. 1° No hacer lugar al pedido del Sr. Leoncio S. Galletti, regente de la Escuela-Hogar de Ezeiza, Bs As, en el sentido de que se le autorice a vivir en el establecimiento. ____

2° Conceder al recurrente, un plazo perentorio de sesenta (60) días, para que proceda a desocupar la casa-habitación donde actualmente vive.

Expte: 1625-60. Estar a lo resuelto con fecha 5-10-59 en el Expte: 30090-58 y previa notificación disponer el archivo de

este expediente. (Uso habitación Escuela Hogar de Eleiza)

Expte: 1359-60. 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes por presunción de fallecimiento de Augusto o Agustín Herber, formulada por el Sr. Abilio Ciminari

2º Previa reposición del Sellado de Ley, disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 1353-60. 1º Disponer se realice una información sumaria en el CE 14º, tendiente a reunir los antecedentes necesarios para la comprobación de los hechos que se denuncian en este expediente.

2º Autorizar a Asesoría Letrada para que designe un funcionario de la misma, con el fin de que con la mayor celeridad, dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de esta resolución.

Expte: 871-60. Conceder licencia al Sr. Jorick Carlos Calle, Inspector de Zona, de la Inspección Seccional de Sgo del Estero, desde el 1º-9- al 30-11-59, en las condiciones del art. 6º, inc) L, punto 5º de la reglamentación del Estatuto del Docente, con goce de Sueldo.

Expte: 97-60 Aprobar el certificado final Nº1 Ley 12910. por la suma de Setenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos con 49cts m/n ($ 72292,49=) a favor de la firma Rubin Kohan, contratista adjudicataria de las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº17 del C.E. 9º.

Expte: 1993-60. Hacer saber al Jefe de Zona de la Dirección de Sanidad Vegetal, Tucumán, que no es posible acceder a la cesión del local de la esc. Nº 370 de Estación Aráoz, por razones de buen gobierno escolar.

Expte: 37409-59 Acordar licencia sin goce de Sueldo, a la maestra de la esc. Nº 21 de Tucumán, Srta Irene Helvecia Francilbia, desde el 23-7- al 10-11-59, en las condiciones establecidas en el art. 34º del Decreto 13800-56.

Expte: 37128-59 Aprobar el certificado final Nº1. Ley 12910, por la suma de Cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con 15cts m/n ($54285,15=) a favor de la firma Vicente G. Depietri contratista adjudicataria de las obras de reparación

del local que ocupa la esc. Nº 161 de Buenos Aires.

Expte: 37101-59 1º Extender poder para actuar en juicio en representación del C. N. de Educación, al Inspector Seccional interino de Córdoba, sr. Miguel Angel Ruiz Ojeda.

2º Pasar a Asesoría Letrada, a los efectos indicados a fs. 8. Expte: 37227-59.

Expte: 37065-59. 1º Autorizar la ejecución de los trabajos de reconstrucción de entablonados, molduras de zinc y revoques complementarios de la reparación de los techos del edificio de la Repartición, en la suma de Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con 10 cts m/n ($ 148.863, 10.) de acuerdo al presupuesto de trabajos adicionales preparado por la Dción Gral. de Arquitectura.

2º Adjudicar la realización de los mismos a la firma Rubin Kohan, por el importe estipulado en el art. anterior.

Expte: 37039-59 1º Dejar sin efecto la cesación de servicios de la ex-maestra auxi. de la esc. Nº 18 del C.E. 4º, Sra María Isabel Mórtola de Martelli Jáuregui CI: 1182.877 Pol. C.F., con anterioridad al 15-9-59.

2º Considerarla en situación de revista con licencia sin goce de sueldo, desde el 16-9-59 hasta el 31-3-60, en las condiciones del art. 30º del Decreto 12720- conservando su relación de dependencia con la Repartición y dándola por desvinculada de la Repartición del 1º-4-60.

Expte: 36968-59 Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º, del Decreto 13800-56, desde el 17-3- hasta el 6-9-59, a la srta Corina Rosa Molina, maestra de la esc. Nº 234 de Tucumán.

Expte: 36625-59 1º No hacer lugar al pedido de pago de la suma de Dos mil ciento sesenta y un pesos con 48 cts m/n- ($ 2161, 48.) que en concepto de fletes por servicios prestados en 1946, formula el F. C. Gral Roca, pues

dicha deuda se halla prescripta.

2º Disponer el archivo de este expediente.

Expte: 36485-59. 1º Aprobar como excepción, el gasto de Ciento veinte pesos m/n ($120=), de que se da cuenta en este expte efectuado por la Sra Carmen Hortensia Goncebat de Sandoval, delegada representante de la Obra Social del C. N. de Educación en la pcia de Tucumán.

2º Disponer el reintegro a favor de la citada delegada representante, de la suma de Ciento veinte pesos m/n ($120=) aprobada en el punto 1º.

Expte: 36373-59. 1º Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la maestra de la esc. Nº 32 de Jujuy, sra Laura Zenarruza de Sánchez Serantes L.C: 2290941. entre el 1º-10 y el 15-11-58.

2º Hacer conocer a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Ley 4349, la presente resolución a sus efectos.

Expte: 35890-59. Reintegrar al Inspector de Zona de Córdoba, Sr Ildefonso Palavecino, la suma de Doscientos treinta y nueve pesos con 70 cts m/n ($ 239,70=) invertidos de su peculio en gastos de comida durante las visitas de inspección a la esc. Nº 262 de Río Segundo, Córdoba.

Expte: 34777-59 No hacer lugar al pedido de reajuste de bonificaciones por antigüedad que formula la maestra de la esc. Nº 36 de B Aires, srta Ramona María Sueiro y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 34739-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 176 de La Pampa, la donación de los trabajos de reparación realizados en el local de propiedad del H. Consejo, donde funciona la referida escuela que importan Dieciocho mil ochenta y ocho pesos con 5 cts m/n ($18.088,05=).

Expte: 33511-59 Dejar establecido que el personal docente que pasa a prestar servicios en "comisión de servicios" a las oficinas de la

Repartición, inclusive oficinas técnicas y Juntas de Clasificación, deberá cumplir el horario establecido para la administración pública.

Expte: 32434-59 Extender copia íntegra y legalizada de los conceptos merecidos por el Sr Juan José Harrington Escaurriza, en su gestión docente, durante los año en los cuales esta tuvo lugar, haciendo mención de que la misma se extiende a pedido del interesado y al solo efecto de su presentación ante la justicia en acción de amparo.

Expte: 32270-59 Acordar licencia con goce de sueldo en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, desde el 14 al 24-11-58. a la sra Carmen Clara Reggi de Ortiz maestra de la esc. Nº 164 de la pcia de Corrientes.

Expte: 31111-59 1º Desestimar la denuncia formulada contra la maestra de la esc. Nº 116 de San Luis, sra Clara Haydée Sosa de Ruis, por carecer de fundamentos

2º Volver estos obrados a la Inspección Ca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que la Inspección Seccional correspondiente desglose y prosiga el trámite de las licencias corrientes de fs. 3 a 44.

Expte: 30712-59 Aceptar y agradecer a la maestra de la esc. Nº 25 del C.E. 4º, sra Aurora Lotero de Fourty, la donación que ofrece para dicho establecimiento de un cuadro del patrono del mismo, Fray Justo Santa María de Oro, del que es autora y cuyo valor es de Dos mil quinientos pesos m/n ($ 2.500.-).

Expte: 30662-59 No aceptar el ofrecimiento de venta que del inmueble ocupado por la esc. Nº 97 de Buenos Aires, hace la sra María C. L. de Zaccini, por no convenir a los intereses escolares.

Expte: 30025-59 Modificar la resolución de fecha 27-1-60, fs 4, en el sentido de que se designa al arquitecto Archibaldo Forrest Solnie, con carácter de Inspector, para supervisar las obras de la esc. Nº 17 de Bs. Aires.

Expte: 28657-59 Disponer el pago de diez (10) días de viático a favor del Dr. Angel Hipólito Atacama, Presidente de la Junta de Clasificación de Corrientes, atento el viaje que el referido docente tuvo que realizar en cumplimiento de sus funciones.

Expte: 27763-59 Conceder licencia en las condiciones del art. 30º del Reglamento de Licencias, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 16-9- hasta el 15-10-59, a la vicedirectora interina de la esc. Nº 24 del C.E. 1º, srta Josefa Gerroa.

Expte: 23621-59 Disponer la provisión de un piano con destino a la esc. Nº 275 de Córdoba (instrumento marca Larry, usado)

Expte: 21827-59. 1º Acordar licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inc L, del Estatuto del Docente, desde el 18 al 28-9-59, al Sr. Calcedonio Roque Lentini, Secretario Tco de la Inspección Seccional de la pcia de Mendoza.

2º Hacer saber al Sr. Calcedonio Roque Lentini, que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3º de la reglamentación del citado art. 6º.

Expte: 19175-59 1º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 4 del C.E. 2º, la donación de los elementos de peluquería con destino al curso creado en dicho establecimiento por resolución de fs. 8.

2º Pasar a la Comisión de Personal a los efectos indicados a fs 6 y vta, punto 3º.

Expte: 14590-59 Archivar este Expte. (Juicio Sucesorio Srta Scardilli)

Expte: 11997-59 1º Desestimar por infundada la denuncia formulada por el Sr Jordán Zelaya contra el director de la esc. Nº 261 de Tucumán, Sr Luis Ramón Tapia.

2º Recordar al mencionado director que debe asignarse un turno para la asistencia regular diaria en el cumplimiento de sus tareas y archivar estas actuaciones.

Expte: 4028-59. 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Francisca A. Avila Vda de Ibáñez

2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 33524-58 — Dejar sin efecto la designación de la Srta Emilia Nelly Terán Castellanos, como Secretaria administrativa de la Escuela-Hogar Nº 12 de Catamarca, por no haberse presentado a tomar posesión de su puesto, para el que fuera nombrada por res: 30-10-58. Expte: 33524-58, no obstante las citaciones de comparencia de que fuera objeto por parte de la dirección del citado establecimiento.

Expte: 35202-58 — Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la Escuela-Hogar de Ezeiza, Bs As, tendiente a esclarecer las sustracciones de que trata este expte e individualizar a los responsables.

Expte: 33045-58 — 1º Aceptar la nueva propuesta de la firma Enrique T. G. Wenthe, adjudicataria de la adquisición e instalación de un motor con destino a la esc. Nº 22 de Entre Ríos.

2º Imputar el gasto mayor en la forma indicada a fs. 48 vta.

Expte: 31384-58 — 1º Aprobar lo actuado con carácter de Sumario

2º Desestimar por infundada la denuncia presentada por el Sr José Antonio Varela contra la Sra María Neri Rodriguez de Devoto, preceptora de la Escuela-Hogar de Ezeiza, Bs. Aires.

3º Expedir los testimonios solicitados por la sra de Devoto a fs. 63 vta y 64. punto c).

Expte: 25827-58. — 1º Dejar sin efecto el art. 2º de res: 27-8-59, fs 15, por la que se autorizó a la Oficina Judicial para proponer como perito tasador de la finca de la calle San Juan 3860-74, de esta Capital, al arquitecto Isaac Aisenson.

2º Autorizar a la Oficina Judicial para proponer al actual funcionario de la Dción Gral de Arquitectura, ingeniero Carlos Méndez Calzada

Expte: 9924-58. — No hacer lugar al pedido de revocatoria que formula el Inspector Tco. Seccional, sr J. Américo Toradori.

Expte: 9475-58. Disponer que el Inspector Tco. Seccional de Tucumán, patrocinado por un letrado, tome intervención en representación del H. Consejo en el juicio Sucesorio de don Manuel Roque Yaguera, en resguardo de los derechos que corresponden a la Repartición, como consecuencia de la donación efectuada por el causante el 9-4-51. nota de fs1.

Expte: 6032-58 Solicitar al P. E. Nacional quiera dictar decreto de insistencia con relación a la resolución de fs. 80 que fuera observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, en la que se acordaba licencia con goce de Sueldo a los docentes sres Guillermo Oscar Goinez y José Angel Ligorria.

Expte: 4343-58. Hacer Saber por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a, a la Sociedad Cultural Argentino Germana de Eldorado, Misiones, que no es posible acceder al pedido de devolución del local de su propiedad ocupado por la esc. N°280 de esa jurisdicción, por no existir en la zona otro que permita el traslado de dicha escuela y estar el mismo dedicado a fines específicos de la enseñanza.

Expte: 4020-58. Hacer saber al Sr José Roper Alvarez, que no es posible considerar el ofrecimiento de venta del local donde funciona la esc. N° 11 del C.E. 12°, en razón de las normas de Racionalización y Austeridad administrativa dispuestas por el P. E. Nacional, según decretos 10974-78- de 1958, durante el término de dos (2) años.

Expte: 44-58. Declarar compatibles los cargos que desempeña la Sra Emma Juana De Gregorio de Jarqués, como maestra esp. de dactilografía en la Universidad Popular Argentina, Gral Manuel Belgrano, y empleada de la Dirección Gral de Material del Ejército.

Expte: 26860-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Sr Jorge N. Jalile y disponer el archivo de estas actuaciones

Expte: 23290-57 No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el chófer de la Escuela Hogar, José M. Estrada, de San Juan, Sr Juan Carlos Carbone y disponer el archivo de estas actuaciones

Expte: 22740-57.

1º Aprobar el contrato de locación, cuyos ejemplares corren agregados a fs 93-106, celebrado con la sra María Luz Godoy de Fernández por el local de su propiedad que ocupa la esc. Nº 237 de La Rioja, mediante un alquiler mensual de Noventa pesos m/n ($90=) y por el término de tres (3) años con opción hasta tres (3) años más para la Repartición, a partir del 22-6-57. ——————

2º Autorizar a la Inspección Seccional de la mencionada pcia a efectuar el desglose de dos ejemplares del citado convenio de acuerdo a las normas de práctica. ——————

Expte: 21219-57

1º Disponer que del crédito global de Noventa y siete mil novecientos diez pesos m/n ($97.910=) que tiene la firma contratista R. Amenta y Cía, por las obras de reparación en el edificio de la esc. Nº1 del CE. 20º, calle Guaminí 1167, Cap. se deduzca la suma de Treinta y Seis mil Setecientos cincuenta pesos m/n ($36.750=) importe de las obras realizadas en ese edificio por la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º Justificar a la firma nombrada 40 días en la demora incurrida y aplicarle la penalidad establecida en el art. 5º, del contrato, por excedente, hasta 122 días. ——————

Expte: 18151-57

Dejar sin efecto la res: 26-11-57, fs 104, referente al sumario administrativo a instruirse en la esc. Nº 3 de Tucumán y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 2244-57.

Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con los srs Pilar Torres y Pierino Ortenzi, por el local que ocupa la esc. Nº 196 de Río Negro, por el término de 2 años a partir del 28-10-59. ——————

Expte: 1369-57

1º Autorizar a la Dción Gral. de Arquitectura para que incluya en el próximo Plan de Obras, la construcción de un local para funcionamiento de la esc. Nº 42 de Huaqueros, Santa Fe. ——————

2º Volver las presentes actuaciones a la Inspección Tca Seccional de Santa Fe, para que con parte de la partida que recibirá que decibirá el año 1960, conforme al Plan autorizado por Expte: 16767-59, atienda las refecciones más necesarias e impostergables, hasta tanto se resuelva la construcción del nuevo edificio.

Expte: 290-57 — Dejar sin efecto, la exoneración resuelta en 1944 contra la ex-maestra de la esc. Nº 135 de San Luis, sra María Juana Romilda Zerega de Zendaham, hoy Sra de Toledo haciéndole saber que su reintegro al servicio, queda supeditado a las prescripciones del art. 34º del Estatuto del Docente.

Expte: 23867-59. 1º Declarar no apta para fines escolares la finca sita en la calle Crisóstomo Alvarez 3364, proveniente de la Sucesión Domingo Condarcuri.

2º La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca de la calle C. Alvarez 3364, propiedad de la Sucesión Domingo Condarcuri, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, al martillero Sr José Riccio, con domicilio en R. Peña 617 planta baja.

Expte: 23066-59 1º Declarar no apta para fines escolares la finca sita en Salguero 1660 esq. Del Signo s/n, proveniente de la Sucesión vacante de doña Celina María Rosa Mossi Gesnati.

2º La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca, calle Salguero 1660 esq. Del Signo s/n, propiedad de la Sucesión de doña Celina María Rosa Mossi Gesnati, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 15 de la Capital, al martillero Sr. Agustín Domingo Zadaracco, con domicilio en Morón 3015, Cap. Fed.

Expte: 24804-59 1º Declarar no apta para fines escolares la finca sita en Pasaje Paul Groussac, 5565. proveniente de la Sucesión de doña Hniduinky o Klein de Wyschzl, María

2º La Oficina Judicial propondrá como rematador de

la finca sita en Pasaje Paul Groussac 5565, propiedad de la Sucesión Wuidsinky o Klein de Wyschzl, María, que tramita ante el Juzgado Nacional Civil Nº19, Secretaría 38, al martillero Sr Humberto Rossi, con domicilio en Caseros 2844.

Expte: 3107-60 Ubicar de conformidad con la res: 28-7- último Expte 13394-59, en la esc. para adultos Nº 4 del CE. 6º, en la vac. por jubilación del Sr Francisco H. Francou, al preceptor reincorporado, Sr Romualdo Roque Magnacca.

Expte: 1170-60 Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34º, del Estatuto del Docente, al ex-director de la esc. Nº300 de Colonia Beaufort, La Pampa, Sr Hugo Martín Redondo y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada pcia a los efectos de la propuesta de ubicación definitiva. ——————

Expte: 1092-60. Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de grado de la esc. Nº5 de Gearley, San Luis, Sr Hugo Arnaldo Favier y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma pcia, a los efectos de la propuesta de ubicación definitiva. ——————

Expte: 13546-59 Ubicar, transitoriamente, en la esc. Nº38 de Sta Rosa, La Pampa, 1ª cat. gr A, hasta tanto le sean provistos los cargos de maestros secretarios que reglamentariamente le corresponde, a la maestra aux. de dirección, sra María Esther Torres de Lastiri. ——————

Expte: 8549-58 Aprobar el nombramiento como maestra esp. de dactilografía, t. noche, esc. Hogar San Andrés, Olleros 2336, Cap. Fed, a partir del 25-3-58, de la Sra Italia Villa de Gorchs. ——————

Expte: 31830-59 Aprobar la ubicación transitoria en la esc. Nº39 de Anguil, La Pampa, 2ª cat. g. B, en la vac. por fallecimiento del Sr Ambrosio Miranda, del director sobrante por clausura de la esc. Nº110 de Colonia Anguil de la misma pcia, personal único, gr B, Sr. Juan Fernando San Román.

Expte: 8998-58 — 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo a la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 67 de Córdoba, sra Avelina Vázquez de Gutiérrez, para investigar los hechos a que se hace referencia en estas actuaciones, que harán cabeza de Sumario.

2º Hoja 138- línea 27.

Expte: 34175-59 — 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo al ex-maestro suplente de la esc. Nº 369 de Córdoba, sr Norman Ricardo Cioccio, a fin de esclarecer imputaciones y deslindar responsabilidades en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que harán cabeza de Sumario.

2º Hoja 138. línea 27.

Expte: 35526-59 — 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 447 de Córdoba, para determinar la responsabilidad del director, sr Alfredo Arangel Benitez en los hechos y cargos que se le formulan en las presentes actuaciones que constituirán cabeza de Sumario.

2º Hoja 138 línea 27.

Expte: 35923-59. — 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 50 de Bs Aires, para aclarar la situación de revista de la maestra, sra Aida Cándida Eusebia Tomás de Romero, debiendo servir las presentes actuaciones de cabeza de Sumario.

2º Autorizar a la Inspección Ta Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar Sumariante ad-hoc, y secretario Sumariante, debiendo cumplirse la diligencia sumarial en el menor tiempo posible.

Expte 6561-56. — 1º Ajustar el alquiler mensual de Ciento Sesenta pesos m/n ($160.-) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 277 de Córdoba, a lo presupuesto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicándole el porcentaje del 7% de aumento desde el 1º-7-59, que lo eleva a los importes que acon-

tinuación se indican:

año 1959	desde el 1º - 7 -	$ 314,70 = mens.
" 1960		" 336,70 = "
" 1961		" 360,30 = "
" 1962		" 385,50 = "
" 1963		" 412,50 = "

2º Hoja 144 - línea 18.

Expte: 27221-48

1º Ajustar el alquiler mensual de Ciento cincuenta pesos m/n ($ 150 =) que devenga el edificio donde funcionan las oficinas de la Inspección Seccional de Catamarca, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicándole el porcentaje del 7% de aumento desde el 1º - 7 - 59, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 386,75 = mens.
" 1960		" 413,80 = "
" 1961		" 442,45 = "
" 1962		" 473,75 = "
" 1963		" 506,90 = "

2º Hoja 144 - línea 18 -

Expte: 10670-59

1º Ajustar el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($ 50 =) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 17 de Corrientes, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicándole el porcentaje del 7% de aumento desde el 1º 7 - 59, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º - 7 -	$ 112,60 = mens.
" 1960		" 120,50 = "
" 1961		" 128,95 = "
" 1962		" 137,95 = "
" 1963		" 147,60 = "

2º Hoja 144 - línea 18.

Expte: 35741-57

1º Ajustar el alquiler mensual de Doscientos veinticinco pesos m/n ($ 225 =) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 42 de Formosa a lo prescripto en

el art 12º de la Ley 14821, aplicándole el porcentaje del 7% de aumento desde el 1º-7-59, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7-	$ 361,25= mensuales
" 1960		" 386,55= "
" 1961		" 413,58= "
" 1962		" 442,55= "
" 1963		" 473,50= "

2º Hoja 144. línea 18.

Expte: 34217-57

1º Ajustar el alquiler mensual de Quinientos veinte pesos m/n ($520=) que devenga el edificio que ocupa la esc. Nº 18 del CE 17º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicándole el 7% acumulativo, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7-	$ 1642,35= mensuales
" 1960		" 1757,30= "
" 1961		" 1880,35= "
" 1962		" 2.011,95= "
" 1963		" 2152,80= "

2º Hoja 144 línea 18.

Expte: 30333-57

1º Ajustar el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($50=) que devenga el inmueble que ocupa la esc. Nº 271. de Tucumán, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821- aplicándole el 7% acumulativo, que lo eleva a los importes que a continuación se indican.

año 1959	desde el 1º 7-	$ 85,90= mensuales
" 1960		" 91,90= "
" 1961		" 98,35= "
" 1962		" 105,20= "
" 1963		" 112,55= "

2º Hoja 144 línea 18

Expte: 28988-57

1º Ajustar el alquiler mensual de Doscientos cincuenta pesos m/n ($250=) que devenga el edificio que para su funcionamiento ocupa la esc. Nº 235 de Córdoba, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821- aplicándole el 7% acumulativo que lo eleva a los importes que a conti-

nuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7-	$ 491,72= mensuales
" 1960		" 526,15= "
" 1961		" 562,95= "
" 1962		" 602,35= "
" 1963		" 644,50= "

2º Hoja 144- línea 18.

Expte: 27656-57

1º Reajustar el alquiler mensual de Ciento veinticinco pesos m/n ($125=), que devenga la finca ocupada por la esc. Nº 82 de Formosa a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821- aplicándole el 7% acumulativo que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º-7	$ 394,80= mensuales
" 1960		" 422,45= "
" 1961		" 452,00= "
" 1962		" 484,65= "
" 1963		" 518,55= "

2º Hoja 144- línea 18-

Expte: 23798-57

1º Ajustar el alquiler mensual de Cuarenta y tres pesos m/n ($43=) que devenga el inmueble que ocupa la esc. Nº 89 de Misiones, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821- aplicándole el 7% de aumento acumulativo, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7-	$ 60,30= mensuales
" 1960		" 64,50= "
" 1961		" 69,05= "
" 1962		" 73,85= "
" 1963		" 79,05= "

2º Hoja 144- línea 18

Expte: 18826-57

1º Ajustar el alquiler mensual de Un mil doscientos pesos m/n ($1.200=) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 14 del C.E. 4º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821- aplicándole el porcentaje del 7% de aumento desde el 1º 7-59, que lo eleva a los importes

que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 3093,85=	mensuales
" 1960		" 3310,40=	"
" 1961		" 3542,10=	"
" 1962		" 3790,05=	"
" 1963		" 4055,35=	"

2º Hoja 144. línea 18.

Expte: 18244-57
1º Ajustar el alquiler mensual de Quinientos ochenta pesos m/n= ($880=), que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 8 del C.E. 3º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821- aplicándole el porcentaje del 7% de aumento desde el 1º-7-59, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 1600,05=	mensuales
" 1960		" 1712,05=	"
" 1961		" 1831,90=	"
" 1962		" 1960,10=	"
" 1963		" 2097,30=	"

2º Hoja 144. línea 18.

Expte: 14281-57
1º Ajustar el alquiler mensual de Sesenta pesos m/n ($60=) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 16 de Mendoza, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821- aplicándole el porcentaje del 7% de aumento desde el 1º 7-59, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7.	$ 144,55=	mensuales
" 1960		" 154,70=	"
" 1961		" 165,50=	"
" 1962		" 177,10=	"
" 1963		" 189,45=	"

2º Hoja 144. línea 18

Expte: 11134-57
1º Ajustar el alquiler mensual de Cuarenta pesos m/n ($40=) que devenga el local que ocupa la esc. Nº 86 de Entre Ríos a lo prescripto en el art. 12º, de la Ley 14821, aplicándole el porcentaje del 7% de aumento desde el 1º 7-59 que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 126,35=	mensuales
" 1960		" 135,15=	"
" 1961		" 144,65=	"
" 1962		" 154,75=	"
" 1963		" 165,60=	"

2º Hoja 144. línea 18.

Expte: 5902-57

1º Ajustar el alquiler mensual de Veinticinco pesos m/n ($25=) que devenga el inmueble que ocupa la esc. Nº 295 de Salta, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicándole el porcentaje del 7% de aumento desde el 1º-7-59, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7.	$ 52,60=	mensuales.
" 1960		" 56,30=	"
" 1961		" 60,25=	"
" 1962		" 64,45=	"
" 1963		" 68,95=	"

2º Hoja 144. línea 18.

Expte: 4124-57

1º Ajustar el alquiler mensual de Ciento Sesenta pesos m/n ($ 160=) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 18 de Formosa, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821. aplicándole el 7% acumulativo que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7.	$ 345,35=	mensuales
" 1960		" 369,50=	"
" 1961		" 395,35=	"
" 1962		" 423,05=	"
" 1963		" 452,65=	"

2º Hoja 144. línea 18

Expte: 3100-57

1º Ajustar el alquiler mensual de Sesenta pesos m/n ($60=) que devenga la finca ocupada por la esc. Nº 95 de Corrientes, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicándole el porcentaje del 7% de aumento, desde el 1º 7-59, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7-	$ 189,50=	mensuales.
" 1960		" 202,75=	"
" 1961		" 216,95=	"
" 1962		" 232,15=	"
" 1963		" 248,35=	"

2º Hoja 144 línea 18.

Expte: 1298-57 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Veinte pesos m/n ($ 20=) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 229 de Catamarca, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821- aplicándole el porcentaje del 7% de aumento, desde el 1º 7-59, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 36,75=	mensuales
" 1960		" 39,30=	"
" 1961		" 42,10=	"
" 1962		" 45,00=	"
" 1963		" 48,15=	"

2º La Dción Gral. de Administración arbitrará las medidas del caso para cumplimentar lo dispuesto en la presente resolución.

Expte: 2100-60. — 1º Aprobar la adjudicación realizada por la Inspección Seccional de Catamarca, a favor de la firma Casa Campos. S. R. L, por un importe de Noventa y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos m/n ($ 98.895=) conforme a la orden de compra extendida con fecha 24-7-59. ——————

2º Pasar a la Dción Gral de Administración quien dará la correspondiente imputación. ————

Expte: 3057-59 — 1º Disponer el pago de los Servicios Sanitarios que adeuda la finca donde funciona la esc. Nº 38 de Mercedes, San Luis, donada por la Asociación Cooperadora de la misma. ——————

2º Hoja 145. línea 5. ————

Expte: 21523-59 — 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, 2ª Zona, a los esposos Juana Castillo de Ocampo y Lorenzo Dolores Ocampo

la donación de 1 Há de tierra en la localidad de Arroyo Maroti, Dpto de Curuzú Cuatiá, Corrientes, donde funciona la esc. Nº 176 de esa jurisdicción.

2º Autorizar al Inspector Seccional para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del C. N. de Educación.

Expte: 215-60

1º Acordar la suma mensual de Doscientos cincuenta pesos m/n ($250.-) en concepto de movilidad fija, por el ejercicio 1959-60, (11-59 - 10-60) al personal docente de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, que cumple tareas de inspección y cuya nómina se detalla de fs 5-a 7.

2º Facultar a la Dción Gral. de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1959-60 al personal de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato del titular y que cumpla cometidos de inspección, que encuadrando en las prescripciones de los Decretos 18989-56, art. 4º y 6170-59 le haga acreedor al beneficio del rubro movilidad fija, de que se trata.

3º Determínase que las partidas de movilidad fija prealudidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Decreto 18989-56, art. 4º, y su complementario 6170-59.

4º Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9- Item 553, Part. Princ. 7, Subprincipal 54. Parcial 296. del presupuesto 1959-60.

Expte: 20044-59

1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la esc. Nº 102 de Buenos Aires, para determinar la situación de revista de la maestra Srta Susana Longarini.

2º Designar sumariante al Inspector de Zona de la misma pcia, Sr. Andres Egisto Giancardi y autori-

zarlo para que nombre el Secretario de rigor. ——

3° Hacer saber al funcionario designado Sumariante que deberá cumplir su cometido en el menor tiempo posible ——

Expte: 26898-57

1° Dejar sin efecto la colocación de azulejos en el local de la esc. Nº 20 del C.E. 14º, deduciendo al contratista adjudicatario la cantidad de Un mil cuatrocientos pesos m/n ($1400=) por mano de obra en la colocación de azulejos, omitida ——

2° Aprobar el certificado Nº 1 de recepción provisoria de los trabajos de reparación, efectuados en la escuela citada, por la firma Carlos Engel y liquidar a su favor la suma de Once mil ochocientos ochenta pesos m/n, ($11880=) deducido el 10% en concepto de fondo de reparos. ——

Siendo las veinte y cincuenta se levanta la Sesión.

Sesión Nº 7.

16 de marzo de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 16 de marzo de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su Vicepresidente Señor Carlos J. Mauriño y con asistencia de los Vocales, Señoritas Doncel y Tirón y Señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial la Señora Presidenta y con aviso la Sra de López Serrot, siendo